

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-009

FECHA: Miércoles, 17 de junio de 2019
HORA CONVOCADA: 09h30
LUGAR: Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, y expresa que la misma se desarrollará como reunión de trabajo mientras llegan los otros miembros de la Comisión, quienes han tenido dificultades por las manifestaciones fuera de la Asamblea Nacional, para recibir en Comisión General a la Directora General del Instituto Nacional de Pesca, a fin de que exponga respecto a los estudios actuales sobre la captura de recursos pesqueros en el perfil costero ecuatoriano; y, vedas aplicadas a la captura de los recursos pesqueros en el Ecuador.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora informar que, en cumplimiento a la Resolución CAL 2017-2019-033, que regula el ejercicio del derecho de los ciudadanos a participar en las sesiones de las Comisiones Especializadas de la Asamblea Nacional, a través del mecanismo denominado "Asambleísta por un día", con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y consolidar la institucionalidad de la Función Legislativa; se cuenta con la presencia de Espeuci Valencia en calidad de asambleísta por un día.

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Menciona que el Instituto Nacional de Pesca fue creado en 1960 para generar conocimiento científico-tecnológico de los recursos bioacuáticos y sus ecosistemas para su aprovechamiento racional, proporcionando recomendaciones sobre medidas de manejo y ordenamiento pesquero para los tomadores de decisiones. Explica que los retos que los define como institución son tratar de lograr una sustentabilidad de recursos hidrobiológicos y sostenibilidad de actividad extractiva; un asesoramiento científico técnico permanente a la Autoridad y a los sectores pesquero y acuícola y por último, realizar estudios de recursos bioacuáticos potenciales que promuevan nuevas pesquerías. Expresa que la investigación es un requisito necesario para las personas que toman decisiones, ya que esto le permite tener un proceso de ordenamiento y un panorama claro. Manifiesta que las pesquerías de libre acceso se desarrollan en un ciclo que, normalmente, termina en su colapso. Por tanto, es necesario aplicar medidas de manejo que limiten la presión sobre el recurso pesquero para asegurar su aprovechamiento sostenible. Así también, expone que la definición de medidas de manejo apropiadas para cada caso requiere de conocimiento sobre el estado del recurso pesquero y la dinámica de su aprovechamiento. Por esto, el Código de conducta para la pesca responsable (FAO, 1995) destaca la necesidad de una sólida base científica para la toma de decisiones y ordenación pesquera. En resumen, manifiesta que se necesita información pesquera, biológica, ecológica, social y económica, para el manejo pesquero.

Por otro lado, expone que los peces pelágicos pequeños son aquellos que desarrollan su vida en las primeras capas superficiales del mar. Manifiesta que lo que estudian de estos peces son desembarques mensuales por especie y clase de barco, distribución espacial y estimaciones de biomasa, zonas y épocas de desove, aspectos reproductivos, estructura de tallas, tallas óptimas de capturas y zonas de pesca.

El presidente de la Comisión interrumpe la intervención de la Directora del INP, y, solicita a la Secretaria Relatora que constate el quórum reglamentario. Para instalar formalmente sesión. Siendo las 10h08, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcda. Marcia Arregui, Ing. Juan Bustamante, Lcda. Verónica Guevara, Lcdo. Lenin Plaza, Ing. Tanlly Vera, Ing. Boris Estupiñán, es decir, seis de los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe quórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

El Presidente de la Comisión da paso a la Sra. María del Pilar Solís, para que continúe con su intervención. 

Sra. María del Pilar Solis, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Expone que, los peces pelágicos grandes son aquellos que también se encuentran en las primeras capas superficiales del mar, pero son más grandes, como el dorado, picudo, atún, entre otros. Expone que de ellos se estudia, desembarques anuales por localidad y tipo de flota, dictámenes de extracción no perjudicial de tiburones (DENP), aspectos biológicos (talla, peso, sexo, estadios gonadales), artes de pesca (características y dimensionamiento). Expone que otra pesquería desarrollada en el Ecuador es la de calamar gigante y que la misma ya está regulada. De igual manera, menciona que se realizan constantes estudios para saber las condiciones en las que se está desarrollado esta pesca. Expone que del calamar gigante se estudia el desembarque mensual, aspectos reproductivos, estructuras de tallas, caracterización de la flota pesquera y artes de pesca.

Por otro lado, manifiesta que la tecnología pesquera es estudiada en cada uno de los recursos que se usan en las pesquerías. Posteriormente, se pueden realizar modificaciones y estandarización de artes de pesca en base a pruebas en campo, pruebas de dispositivos excluidores de peces en pesquerías de arrastres (flota polivalente), determinar la selectividad y efectividad del arte de pesca. Explica que la pesquería de concha y cangrejo se da por extracción manual y que de ellos se estudia el seguimiento a las capturas comerciales, indicadores biológicos y pesqueros, talla mínima de captura, criterios de repoblación, abundancia y estructura poblacional, recomendaciones de manejo. Además, expone que un nuevo método de estudio que están realizando en estos dos recursos es un monitoreo participativo, el cual consiste en que asociaciones deciden de manera voluntaria participar en este monitoreo, con el fin de poder compartirse la información recolectada entre los socios de la misma.

Manifiesta que también trabajan con peces de agua dulce, haciendo un seguimiento a las capturas comerciales, caracterización y dimensionamiento de artes de pesca, talla mínimas de captura, periodos de veda, criterios técnicos sobre mortandad de peces, criterios técnicos para tomadores de decisiones. Además, estudian al camarón y a la merluza como una pesquería nueva.

De igual manera, menciona que están abriendo una nueva línea de investigación con un proyecto experimental que se llama "Bacalao", sin embargo, expone que aún quedan cinco años de estudio para ver si este recurso es potencial para ser explotado. Respecto a las vedas, menciona que el instituto ha sugerido ciertos tiempos de veda. Primero, para peces pelágicos explica que se ha modificado los periodos de veda a: desde el 17 de febrero hasta el 25 de marzo, y del 1 octubre hasta el 30 de noviembre, sin embargo, aun se debe estudiar para determinar un período fijo. Explica que el año pasado se dio una ampliación de la veda porque un crucero de investigación determinó que la veda debía ampliarse. Cuando se dispone que hay tiempo de veda, tanto la flota industrial como artesanal que tienen como objeto estos recursos deberán suspender sus actividades de pesca hacia estos, mientras dure la medida de manejo propuesta. Adicionalmente, expresa que se debe suspender la veda establecida de chuhueco, entre enero y junio, e incluir esta especie en la veda propuesta para los pelágicos pequeños.

Para los peces pelágicos grandes, la veda total desde el 1 de julio hasta el 7 de octubre, se permite el desembarque de pesca incidental, cuya talla no será inferior a los 80 cm de longitud total, hay permisibilidad del 2% del volumen (peso) del desembarque de la especie (dorado), por embarcación por viaje de pesca para aquellas embarcaciones que utilicen red de cerco, hasta el 8% del volumen (peso) del desembarque de la especie (dorado), por embarcación por viaje de pesca para todas las embarcaciones que utilicen como arte de pesca el palangre, espinel (long-line), red de enmalle de superficie (trasmallo) y otras artes similares. Por último, explica que en temporada de pesca, habrá una permisibilidad de hasta el 10% del volumen de desembarque de la especie, por cada viaje de pesca, que podrá tener una talla menor a los 80 centímetros de longitud total.

Explica que en el caso de pesquerías compartidas se están impartiendo talleres binacionales con la finalidad de estandarizar las metodologías para que los datos obtenidos puedan estar estandarizados y comprados, para posteriormente evaluar a nivel regional ciertos recursos. En cuanto al calamar gigante, expone que se busca mantener las medidas de manejo establecidas en el Acuerdo Ministerial, hasta tener un mayor conocimiento sobre el recurso; en cuanto a la pesca artesanal. Indica que para el camarón pomada la veda es del 15 de enero al 15 de marzo (60 días) de 2019, protege mayor ocurrencia de desoves y menor ocurrencia de reclutamientos (juveniles).

Sin embargo, con ciertos estudios se recomendó que se extienda el período de veda de (25) días del 13 de junio al 7 de julio de 2019, pues así se protege reclutamientos para asegurar la supervivencia de los juveniles y futuros megareproductores de este recurso. Indica que para camarón langostino tiene una veda del 01 de enero al 15 de febrero (46 días) de 2019, protege una mayor fracción de hembras maduras y una fracción menor de juveniles. Para la post larva de camarón tiene una veda indefinida desde el 2002, prohibiéndose la captura y uso de redes larveras en todo el territorio ecuatoriano. Menciona que la langosta tiene una veda de seis meses desde el 16 de enero hasta el 16 de junio, ya que una langosta un periodo de siete años para reproducirse. En cuanto al recurso de concha, explica que este no tiene veda sino que años atrás se ha sugerido que la talla mínima poblacional de captura es de 45 mm de longitud total.

De igual manera, expone que para merluza la veda es biológica reproductiva entre el 15 de septiembre al 31 de octubre de 2019, con la salvedad de que la misma debe ser ratificada o rectificada cada año, según actualización de estudios. Explica que todas las vedas pueden tener un ligero cambio. Para concha Spondylus y pepino de mar existe una veda permanente, en el caso del pepino existe una prohibición continental. Indica que para medusas al ser una pesquería nueva solo se tienen medidas precautorias de ordenamiento,

regulación y control sobre la captura del recurso medusa Scyphozoa (*Stomolophus meleagris*) debido a la limitada información existente de este recurso que permita establecer el estado actual de explotación.

Expresa que, en cuanto a los peces de agua dulce está próxima una veda, ya que el período comprendido es de 01 noviembre hasta 31 diciembre 2019. Para pulpo, explica que las medidas que se han tomado en cuentan han sido tomadas por parte de los productores de este recurso, por ello se ha establecido un período de veda de temporal del 01 de mayo al 30 de junio y con una talla mínima de captura de 75 mm de ancho de cefalotorax. Indica que el cangrejo rojo de mar tiene dos vedas: una reproductiva del 01 de marzo hasta del 31 de marzo de cada año, y una de muda del 15 de agosto hasta 15 de septiembre de cada año. Por último, explica que la pesquería de anguila también es nueva y su período de veda está comprendido entre 1 y 31 de julio y el 1 y 31 de octubre de cada año.

As. Verónica Guevara: Pregunta cuántos años lleva la Sra. María del Pilar Solis en el cargo. Posteriormente, expresa que está de acuerdo con que el conocimiento ayuda en la toma de decisiones, y a su vez manifiesta que está realizando una maestría que habla en general de la administración pública e indica que le gustaría poner como título "ignorancia en los tomadores de decisiones", ya que a veces estas personas carecen de información para generar política pública que beneficie a los ciudadanos.

Por otro lado, manifiesta que cuando fue encargada como Presidenta subrogante de la Comisión, realizó junto con sus compañeros asambleístas una Foro Nacional sobre la Pesca Artesanal en el Ecuador, y que lamentablemente FAO no pudo participar por motivos de agenda. Sin embargo, considera importante que se trabaje con el apoyo de esta institución. Adicionalmente, menciona que la Comisión debería desarrollar un foro que le permita ir más allá de las socializaciones.

As. Juan Bustamante: Expresa que tiene una inquietud en cuanto a la veda de los peces de agua dulce, si es suficiente dos meses para que estos puedan ser controlados. Por otro lado, pregunta cómo controlar en los ríos de agua dulce el incremento de la utilización de mallas con diferentes espacios. Por último, desea saber qué pasó con los resultados de los peces muertos en la zona del río Quevedo-Vinces.

As. Mauricio Proaño: Expresa que no está de acuerdo cuando ella mencionó que recibieron información por parte de pescadores para determinar un período de veda, puesto que aunque la información proporcionada sea buena un instituto de investigación debe contrastar la información con información científica. Expresa que, a pesar de que no conoce mucho del Reglamento del Instituto, este menciona que se deben realizar investigaciones a nivel nacional, es decir en todas las regiones. No obstante, menciona que peces de agua dulce también existen en Pichincha, Cotopaxi, Bolívar, Azuay, entre otras provincias. Expresa que le gustaría saber qué porcentaje de investigación se realiza en estos lugares y que no es excusa la falta de presupuesto, ya que indica que el Instituto realiza el presupuesto en diciembre pero no se ve que planifiquen acciones en la Sierra y la Amazonía.

Sr. Espeuci Valencia: Expresa que le gustaría saber cuál era la función de la Directora dentro del Instituto de Investigación antes de asumir ese cargo.

Sra. María del Pilar Solis, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Responde que tiene 25 años dentro del Instituto y que se ha desarrollado como investigadora de pesca artesanal. Expresa que ha realizado visitas en todas las provincias del Ecuador y que en Esmeraldas llevó a cabo un diagnóstico en la zona norte para saber como funcionaba la pesca. Adicionalmente, menciona que trabajo en el Ministerio del Ambiente.

Espeuci Valencia: Expresa que él también es un investigador práctico, y que tal vez el Instituto de Investigación con su tecnología no sabe acatar un fortalecimiento de apoyo para este sector productivo. Manifiesta que, puede ser que sí tengan muchas falencias en el sector productivo, sin embargo expresa que ellos saben y conocen sobre los temas pesqueros. También menciona que, él sabe que el Instituto no es el que emite los decretos, sin embargo, esta institución si brinda el 80% de información para que se realicen los mismos. Respecto a la pesca del camarón pomada, explica que es un sustento para las personas del perfil costero de Esmeraldas, aproximadamente el 80% de las personas se dedican a esta actividad. No obstante, menciona que por recomendaciones del Instituto la Secretaría de Recursos Pesqueros elaboró el Decreto 242, el cual discrimina a la provincia de Esmeraldas, ya que solo autoriza a Posorja y Playas para la pesca de este insumo. Por ello, manifiesta que existe una contradicción entre el Instituto Nacional de Pesca y la Secretaría de Recursos Pesqueros y considera que se solo se debería controlar la actividad. Expresa que de acuerdo al informe realizado por el Instituto no son vedas sustentables, debido a que el proceso de investigación no tiene una etapa de seguimiento. Menciona que cuando la Directora mencionaba sobre la prórroga de veda de 25 días, hubo un error, pues para camarón pomada la veda mínima es de tres meses, ya que si se realiza antes el camarón se encuentra en un proceso gestacionario. Así mismo, expresa 

que le gustaría que el Instituto tome en cuenta a los investigadores prácticos, ya que ellos a partir de su experiencia pueden realizar grandes aportes. Manifiesta que si como Instituto recomiendan a la Secretaría la suspensión de la pesca para repoblar, también se debe emitir un informe para brindar alternativas a los productores.

Expresa que así como se habla de las especie muertas en la zona de Los Ríos, se debería hablar de la discriminación del sector pesquero artesanal a través de la pesca industrial, considera que se necesita un control en cuanto al Sistema de Ordenamiento de Ubicación para desarrollar la actividad. De igual manera, expone que leyó un informe del Instituto en el que se indica que se permitiría que la pesca industrial ingrese hasta las seis millas.

As. Verónica Guevara: Manifiesta que ha solicitado un punto de información, ya que el día de ayer presentó en gestión documental a las 17h54 una solicitud de cambio del orden del día e indica que se encuentra con la sorpresa de que no se ha tomado en cuenta la solicitud. Menciona que es sorpresa porque dicha acción no es parte del procedimiento parlamentario y a su vez manifiesta que pondrá la queja respectiva al Presidente de la Asamblea Nacional. Expresa que no puede volver a suceder la misma situación. Menciona que el cambio del orden del día, que ya va a pedir que sea leído para que se de cumplimiento a lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no puede ser posible que al ingresarlo el día de ayer y por el tema de que no había quórum, se instaló como sesión de trabajo, sin inconveniente. Sin embargo, el procedimiento parlamentario dice claramente se inicia la sesión y se da a conocer el cambio del orden del día. Expresa que la señorita Secretaria no tenía conocimiento, que el Presidente de la Comisión tampoco tenía conocimiento. Expone que no puede ser posible que un documento que se entregó el día de ayer, que hoy ingrese a la Comisión a las 08h55. Expresa que al rededor de las 09h44 se instalaron en sesión de trabajo y pasó media hora y el documento no llegó a la instalación de la sesión. Manifiesta que aquí hay un responsable y que la Asambleísta no tiene nada en contra de nadie en la Comisión, pero se debe cumplir el procedimiento parlamentario y no se debe ocultar la información, expresa que no se encuentra de acuerdo en que estas cosas sucedan. Por último, solicita que con el respeto de los presentes se de lectura al cambio del orden del día.

As. Lenin Plaza, Presidente de la Comisión: Expresa que es necesaria la explicación por su parte como Presidente y pide disculpas si en realidad ha ocurrido eso. Así mismo, menciona que jamás nadie piense que él puede ocultar algún trámite, pues su vida en ese aspecto siempre ha sido limpia y transparente. Expone que investigará el caso. Por otra parte, expresa que el día de ayer el pleno de la Asamblea aprobó por unanimidad archivar la Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero para la Recategorización de Embarcaciones Pesqueras Artesanales. En este sentido, pregunta sobre los avances que el Instituto Nacional de Pesca, referente a los estudios técnicos actualizados para recategorización de embarcaciones pesqueras. Por último, da paso a la Directora para continuar con la Comisión General.

Sra. María del Pilar Solis, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Respecto a las dudas presentadas por el Asambleísta Juan Bustamante, respecto a las vedas de agua dulce, responde que los investigadores para poder investigar una veda deben estudiar cada uno de los recursos que están siendo capturados. Basados en cómo se presentan los órganos reproductivos de los animales, menciona que existen escalas para detectar los estados gonadales de los animales y cuando el animal presenta un proceso de desove, se calculan los días para la veda con el fin de proteger las especies para que las mismas se reproduzcan. Por ello, para peces de agua dulce menciona que en noviembre y diciembre se encuentra en los picos más altos de desove, por lo que se entra en período de veda. Sobre el control de mallas, aclara que el Instituto es una institución de investigación pesquera mas no un instituto de control. Expresa que su función es realizar sugerencias, a fin de que la autoridad pesquera las analicen y posteriormente a través de un proceso las acojan. En este sentido, el Instituto sugiere cuáles son las características que deben tener los artes de pesca y los dimensionamientos de los mismos. Indica que se sugiere también la luz de malla para que exista la libertad de que los pequeños peces puedan escapar. Explica que estas dimensiones son calculadas a través de formulas y sobre todo a través de la investigación. Así mismo, menciona que existen vedas de seis meses, pero que si se acatara ese período se ocasionaría un problema a los pescadores artesanales e industriales. Respecto a la mortandad de los peces, explica que se solicitó la participación del Instituto Nacional de Pesca, para que analice que sucedió. Como resultado indica que la muerte fue ocasionada por contaminantes y como recomendación una serie de medidas para la autoridad respectiva.

As. Mauricio Proaño: Solicita un punto de información. Expresa que en resumen lo que la Directora del Instituto está manifestando es que realiza un informe pero que no sabe de qué es y luego recomienda medidas necesarias para terminar con el problema.

Sra. María del Pilar Solis, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Expresa que como Instituto indicaron que la muerte de estos animales es por contaminación de algún químico, producto de todas las empresas que están alrededor. Sin embargo, no pueden determinar que producto es, ya que no tienen laboratorios para analizar fertilizantes ni fertilizantes.

As. Mauricio Proaño: Expresa que en ese caso la recomendación debió ser “Existe una contaminación y debería estudiarse junto con un laboratorio que cuente con los instrumentos para determinar las causas de la misma”.

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Explica que cada institución del Estado tiene su competencia, en este sentido menciona que su competencia como Instituto es ver la sustentabilidad de los recursos. A su vez, manifiesta que la mortandad de peces por cuestiones naturales la pueden determinar, por ejemplo, explica que puede ser por mareas

rojas o efectos de corriente. No obstante, en el caso de contaminantes y pesticidas los responsables son otras autoridades. Por ello, manifiesta que al momento de determinar los resultados, explicaron que la causa de la muerte era por contaminación de pesticidas pero no de uno en específico. Así mismo, sugirieron a la autoridad que se usen laboratorios para el análisis y de igual manera, expresa que ellos también acudieron a laboratorios. Por tanto, las recomendaciones estaban en caminadas a lo que el Asambleísta expresó. Explica que realizaron estudios de análisis de metales pesados y determinaron que estos animales tenían cierto porcentaje por encima de la norma, producto de las empresas de alrededor. Expone que, emitieron seis o siete recomendaciones. Además, manifiesta que han participado de las mesas en las que se proclamaban resultados y las recomendaciones.

As. Juan Bustamante: Expresa que respecto a la compra del langostino en cualquier tamaño y que se no se debe comprar a un tamaño menor al establecido, se debe tener en cuenta que este recurso también se maneja en cautiverio, por ello el dueño de la piscina decidirá el tamaño en el que se cosechara. Por otro lado, manifiesta que sobre la contaminación como Instituto hacen los suyos, sin embargo, se debería coordinar en conjunto con otras entidades para la obtención de una respuesta clara.

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Expresa que se refiere a langosta extraída del medio natural y no a camarón, el cual es criado en cautiverio. Expone que no pueden sobre pasar la competencia que tienen como Instituto, pues existen otras entidades competentes para encargarse del problema. Sin embargo, explica que asisten a los comités a los que los convocan como investigadores. Adicionalmente, explica que han ayudado en todos los casos en los que existe mortandad, por ejemplo, una vez fueron hasta Yahuarcocha.

Expresa que en la zona de la Sierra no se trabaja mucho, pero en parte de la Amazonía sí, por ejemplo, Ministerio del Ambiente ha pedido al Instituto Nacional de Pesca la elaboración de la declaración de la extracción no perjudicial del paiche. Expresa que para cubrir de mejor manera Sierra y Amazonía, están buscando realizar alianzas con universidades para poder llevar a cabo las investigaciones. Por otro lado, respecto al Acuerdo 242 explica que al leer las consideraciones no existe ningún informe del Instituto Nacional de Pesca, es decir que no hubo ningún informe por parte del Instituto para realizar el acuerdo. Expresa que el Instituto no sugirió el establecimiento de un arte de pesca en la zona sur del Ecuador. Manifiesta que, posteriormente el Acuerdo 242 fue derogado por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

Respecto a las vedas de camarón pomada, el Sr. David Chicaiza explica que el fin de las vedas es la protección de los periodos más vulnerables del desarrollo del animal, por ejemplo la reproducción, el crecimiento y el reclutamiento. Expone que estos procesos al ser biológicos están ligados al medio ambiente, por ello manifiesta que las vedas no son estáticas sino dinámicas de acuerdo a las condiciones climáticas. Menciona que todos estos procesos y recomendaciones se evalúan anualmente para ver si se ratifican o rectifica la veda de tal recurso año a año. La Directora manifiesta que el Instituto realiza seguimiento antes, durante y después de las vedas.

Sr. Espeuci Valencia, Asambleísta por un día: Expresa que al momento de hablar de vedas se refiere a la parte técnica que realiza el Instituto, por ello explica que como productores respaldan que la veda del camarón pomada sea de tres meses. Expresa que de parte de la institución de las competencias no saben tomar la riendas sobre el control, ya que no han podido controlar ni el 20% . Expresa que en cuanto a las alternativas en tiempo de veda que se le puede dar al sector pesquero, entre ellas se encuentran un bono al pescador. A su vez consideran que debería realizarse un trabajo en conjunto entre el Instituto con el Ministerio de Pesca y una

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Explica que en el caso de alternativas de pesca están sugiriendo alternativas de pesca en otros recursos y otros artes de pesca e incluso alternativas para el caso de cultivos y de actividad extracitva. En el caso de cultivo las Subsecretaría de Acuicultura, expone que tiene proyectos como el del cultivo de ostras. Expresa que entre el Instituto y la Subsecretaría existe un trabajo conjunto pues las dos aportan con alternativas para solucionar los problemas del sector.

Sr. Espeuci Valencia: Expresa que ahora el Instituto ha permitido incluir dentro del proceso de la regulación embarcaciones de otro nivel, debido a la piratería. Expresa que sus soluciones son salir del prototipo de embarcaciones, pero para ello necesitan la ayuda del

Instituto Nacional de Pesca, ya que bien pueden precautelar la especie del mar o la seguridad de quienes realizan la actividad para su comercialización. Por otro lado, expresa que están agradecidos por la regulación, sin embargo, expresa que existe un decreto emitido por parte del Presidente de la República el cual permite que el sistema de embarcaciones realice la actividad. Manifiesta que todos los sectores están consensuando cambiar el prototipo de embarcaciones; es decir, que si una organización tiene 50 o 40 embarcaciones reducir las a cinco o seis. En cuanto al tema seguridad, menciona que el pirata ya no los va a perseguir porque son barcos con pequeños motores. Expresa que es preocupante que desde el año 1960 que se ha creado el Instituto, hasta la fecha no se tenga un laboratorio para investigar los problemas de muerte de especies marítima.

As. Verónica Guevara: Expresa que desde la ciudadanía se demanda seguimiento a las acciones integrales, pero cuando la Directora menciona que hasta cierto punto llegan sus competencias y así mismo, les menciona que forman parte de mesas, los asambleístas demandan integralidad de las acciones en beneficio del sector. Expresa que, existe un problema cuando un funcionario dice que hasta cierto punto llegan sus competencias y no brindan soluciones. Manifiesta que quiere que se tome en consideración esta puntualización.

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Expresa que según el Decreto Ejecutivo 1311 el Instituto Nacional de Pesca fue separado y todo lo que era aseguramiento de la calidad de los productos pesqueros paso a ser parte de la Subsecretaría de Calidad, por tanto a esta Secretaría pasaron los laboratorios que tenía el Instituto. Expresa que incluso cuando realizaron el análisis de los metales pesados lo hicieron de forma conjunta con la Subsecretaría de Calidad. Sobre la mortandad de peces que sucedió en la zona de Manta, explica que la causa no fue por corrientes ni por cuestiones ambientales, sino fue por una operación de pesca de un chinchorro de playa, un arte de pesca artesanal que al tratar de recoger sus capturas el arte de pesca de chinchorro estaba muy repleto y se rompió, sin embargo, es un arte de pesca artesanal que tuvo buena captura. Expresa que se han explicado sobre las competencias del Instituto Nacional de Pesca, así mismo, manifiesta que el Instituto tiene un presupuesto de \$250,000 para realizar investigación de más de 1,000 especies explotadas. Explica que el presupuesto total es \$2,000,000, no obstante, del mismo sale el pago a los funcionarios que trabajan en el Instituto y es una cifra de alrededor de \$1,000,000 y además la parte administrativa de la institución, representa mantenimiento del edificio, mantenimiento de los vehículos. Expone que todos los años se incrementa una investigación nueva, gracias a la participación de la empresa privada, tanto industrial como artesanal que les permite trabajar en conjunto para desarrollar un monitoreo participativo en el que los pescadores brindan cierta información y el Instituto corrobora la misma para obtener resultados. Respecto a la re categorización de las embarcaciones, explica que es una competencia de la autoridad pesquera, ya que se está realizando un análisis a través de un informe, que cuenta con el apoyo de los diferentes sectores. Expresa que el Instituto ha participado cuando se requiere información sobre las dimensiones de las embarcaciones o de artes de pesca.

As. Carlos Bergman: Expresa que ratifica lo expresado y que lamenta mucho que el país se realice muy poca investigación y sobre todo en este tema tan importante para el sector productivo y el país. Expresa que sería bueno que la Directora del Instituto les haga llegar un oficio para que la Comisión exija al Ministerio de Pesca que el presupuesto destinado a investigación para el 2020, permita al Instituto a realizar las investigaciones que sean necesarias para fortalecer y precautelar el desarrollo productivo de este sector.

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: El Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca está preocupado por el presupuesto y esta realizando todas las gestiones a fin de aumentar el mismo y fortalecer el Instituto Nacional de Pesca. Expresa que el Instituto es una institución adscrita a un Ministerio y los Institutos públicos tienen autonomía propia, por tanto ellos presentan directamente sus solicitudes económicas al Ministerio de Finanzas.

As. Carlos Bergman: Expone que con mucha más razón, si el Instituto tiene autonomía debe exigir al Ministerio rector el aumento del presupuesto para investigación.

As. Mauricio Proaño: Expresa que es importante elevar el nivel de investigación, sin embargo expresa que se debe cambiar el objetivo, ya que al ver la rendición de cuentas del INP de 2016, el 98% ha sido en gasto corriente, 2% en inversión. Por tanto, considera que si se aumenta el presupuesto es con la finalidad de cambiar esa situación y realizar investigación.

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Explica que en cuanto al 2% de inversión, el Instituto no tiene actualmente proyectos de inversión. Expone que están presentando un proyecto de inversión para estudio de mamíferos marinos, debido a las regulaciones que se pueden establecer respecto a las exportaciones de los mismos. Expresa que lo

presentaron el año pasado, sin embargo, este no fue priorizado, pero este año están volviendo a presentar el mismo proyecto, bajando ciertos costos.

Expresa que el presupuesto está destinado a una parte administrativa y a una parte de investigación, expone que dentro de la parte administrativa también hay un gasto destinado a la inversión, puesto que se necesitan ciertos insumos. Si bien es cierto que el recurso humano dentro de la institución es muy importante para llevar a cabo las investigaciones. Menciona que con mucho esfuerzo cuentan con dos técnicos en laboratorios, cuando lo indicado es tener más personas para trabajar en los laboratorios, ya que en los mismos se estudian las primeras cadenas tróficas.

As. Verónica Guevara: Indica que cuando habló del tema de la demanda de la ciudadanía desde la integralidad de las acciones, este tenía un enfoque de articulación entre instituciones. En cuanto a lo que mencionó el Asambleísta Carlos Bergman, manifiesta que como Comisión podrían dar un seguimiento.

Sra. María del Pilar Solís, Directora de General del Instituto Nacional de Pesca: Expresa que cada funcionario de la institución se dedica a realizar su investigación de recursos. Reconoce que la investigación debe ser reconocida para saber como se encuentran los recursos.

As. Verónica Guevara: Expresa que se debería tomar en consideración un proceso de fiscalización, porque más allá del poco presupuesto, considera que les dijo sí, pero no. En este sentido, manifiesta que si dice que tiene un 2% destinado para investigación y posteriormente aclara un punto en el que dice que cumple con la investigación a cabalidad. Menciona que 32% de ejecución con un presupuesto pequeño es terrible.

Por disposición del Presidente se da a conocer el pedido de cambio del orden del día propuesto por la Asambleísta Verónica Guevara.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a dar lectura del oficio No. VGV- AN-2019-021-040, suscrito por la Asambleísta Verónica Guevara, en el que solicita el cambio del orden del día en la sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-009; con el fin de incluir el siguiente punto "Informar a los miembros de la Comisión si el Ing. Jorge Wated contestó por escrito las diferentes inquietudes que los asambleístas expusieron el día de su comparecencia y si esto no ha sucedido que acciones tomó la Presidencia de esta Comisión para que proceda a responder con los requerimientos efectuados"

As. Verónica Guevara: Expone que en la sesión 004 de 12 de junio compareció el Ing. Jorge Wated, Presidente del Directorio de BanEcuador, y que de aquí para acá ya ha pasado un mes, por tanto, menciona que desearía saber lo que solicita en el cambio del orden del día, ya que es necesario tener respuestas pues los Asambleístas en cada provincia recibieron sus inquietudes y así mismo necesitan dar respuesta.

Expresa que es importante que los comparecientes respondan, pues son el órgano de control. Manifiesta que se debe dar seguimiento desde la Comisión para que ninguna acción de ningún compañero Asambleísta o de las personas que vienen confiadas en su rol fiscalizador no se les de respuestas. Expresa que el día de ayer trataron en el Parlamento Abierto, la mejora en los procesos, por ello pide que prediquen todos con el ejemplo. Expresa que no quiere que los acuerdos políticos de la colisión no puedan ni deban incidir en la Comisión y en el proceso parlamentario. Por último, solicita que por Secretaría se de lectura en la sección dos el artículo 129, segundo párrafo, el artículo 130, artículo 27 numeral cinco, artículo 28 numeral uno y el artículo 141.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora da lectura a los artículos antes mencionados:

Art. 129, segundo párrafo: "Una vez instalada la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional con el quórum establecido, se dará lectura al orden del día propuesto por la Presidenta o Presidente. El orden del día propuesto podrá ser modificado, previa petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión, con la firma de al menos el cinco por ciento de las y los asambleístas. Cada asambleísta sólo podrá apoyar una propuesta de modificación por sesión. El ponente podrá fundamentar su solicitud por un lapso de hasta tres minutos. A continuación y sin debate, las mociones serán aprobadas o improbadas, por decisión de la mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional. Una vez aprobado el orden del día, éste no podrá ser modificado. Si en una sesión no se agotare el debate de todos los temas del orden del día, los no tratados serán abordados de preferencia en la siguiente sesión. Igual procedimiento se observará en el Consejo de Administración Legislativa, con excepción del plazo de convocatoria de las comisiones especializadas, en donde se observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 28 de esta Ley."

6

Art. 27, numeral 5: “Son atribuciones y deberes de las Presidentas o Presidentes de las comisiones especializada suscribir las actas conjuntamente con la Secretaria o Secretario Relator.”

Art. 28, numeral 1: “Suspensión o clausura. Cualquiera que hubiere sido el antecedente para la convocatoria a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea Nacional, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional tiene facultad para resolver su suspensión o clausura, en el momento en que crea conveniente.”

Art. 141: “De la grabación de las sesiones. Las deliberaciones y resoluciones del Pleno de la Asamblea Nacional y de las comisiones especializadas se conservarán íntegramente en grabaciones de voz o de imagen y voz. En caso de existir divergencias entre las actas y las grabaciones de voz o de imagen y voz, prevalecerán estas últimas.”

MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-009 – As. Verónica Guevara: *Cambiar el orden del día de la sesión AN-CESADAP-2019-2021-009, a fin de incorporar el siguiente punto: Solicitar al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, Licenciado Lenin Plaza Castillo, informe a los miembros de la Comisión si el ingeniero Jorge Wated Reshuan contestó por escrito a las diferentes inquietudes que los Asambleístas expusieron el día de su comparecencia en esta mesa, y si esto no ha sucedido, qué acciones tomó la presidencia de esta comisión para que proceda a responder con los requerimientos efectuados.*

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui	X	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	X	-	-	-
3	Ing. Juan Bustamante	X	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	-	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñan Ortiz	X	-	-	-
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	X	-	-	-
7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño	X	-	-	-
9	Sra. Diana Saltos Moreira	-	-	-	-
10	Ab. Mercedes Serrano	X	-	-	-
11	Ing. Tanlly Vera Mendoza	X	-	-	-
	TOTAL	(9) nueve	(0) cero	(0) cero	(0) cero

Asambleístas presentes en la votación: Nueve

Asambleístas ausentes en la votación: Sra. Liuba Cuesta Ríos, Sra. Diana Saltos Moreira.

Por petición del Presidente, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación, se indica que con nueve (9) votos afirmativos, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones y cero (0) blancos, la moción es aprobada.

As. Lenin Plaza: Expresa que todavía no tienen las respuestas pero van a insistir en ello para tomar las medidas necesarias. Expresa que seguirán insistiendo por escrito las respuestas.

As. Boris Estupiñán: Expresa como punto de información agradece su gestión en el caso del curso de derecho pesquero en Malta, ya que al siguiente día estuvo en Presidencia la información correspondiente de quien era la persona asignada, para este curso. Sin embargo, quiere dejar en claro que por un error administrativo de la Presidencia de la Asamblea Nacional se retrasó la información y se perdió el cupo.

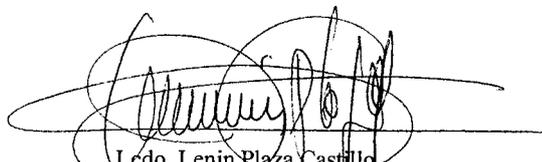
As. Lenin Plaza: Expresa que apenas se tomó la decisión de la Presidencia de la Comisión, se envió a la Presidencia de la Asamblea Nacional e insistieron de forma verbal y escrita.

As. Mauricio Proaño: Expresa que la Comisión debe realizar un reclamo para saber quien tiene la culpa del error administrativo.

As. Carlos Bergman: Expone que sí se debe realizar un reclamo con respeto y frontalidad al Presidente de la Asamblea Nacional, ya que no puede ser que un tema tan importante se haya dejado pasar.

El presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-009 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acata por duplicado el Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora que certifica:



Lcdo. Lenin Plaza Castillo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO



Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO